



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Oficio número SEDUE/OS/1985/17  
Expediente Administrativo RU-0059/2017

**GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.  
LIC. OSCAR GUILLERMO TAMEZ BUSHBECK  
EJECUTIVO DE LICENCIAS  
P R E S E N T E.-**

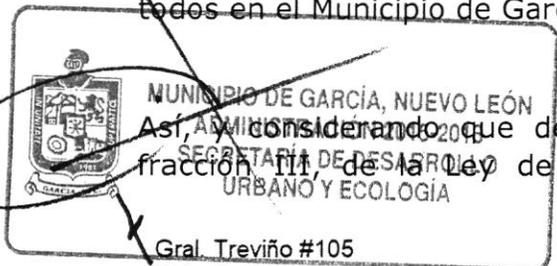
A su solicitud de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a los veintiocho días del mes de Noviembre del Dos Mil Diecisiete.

Visto.- El escrito de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, que suscribe el C. Licenciado Oscar Guillermo Tamez Bushbeck, a través del cual solicita autorización de ruptura de pavimento, para la introducción del servicio de gas natural en los siguientes domicilios:

1. San Juan Bosco N° 827 Colonia Riberas de Capellanía
2. Granada N° 201 Colonia Ampliación los Nogales
3. Carbono N° 312 Colonia Paseo de las Minas
4. Avenida Leones N° 121 Colonia Héroes de Capellanía
5. Avenida Leones N° 117 Colonia Héroes de Capellanía
6. Hacienda del Vergel N° 131 Colonia Héroes de Capellanía
7. Hacienda de Valdez N° 113 A Colonia Héroes de Capellanía
8. Avenida Hacienda del Sol N° 505 Colonia Héroes de Capellanía
9. Villa Córdoba N° 440B Colonia Privada Las Villas
10. Calcita N° 161 A Colonia Villas del Alcali
11. Bosque de Quebeq N° 143 Héroes de Capellanía

todos en el Municipio de García, Nuevo León.



Así, considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 287, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano, corresponde a la autoridad

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

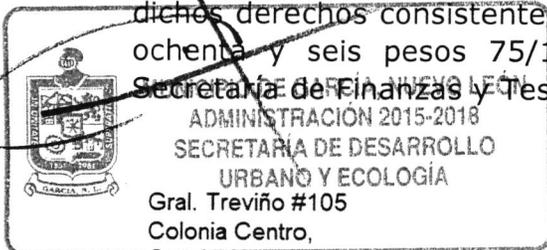
municipal, autorizar las licencias para excavaciones en vías públicas para la introducción de las redes de infraestructura como son entre otros, el de servicio de gas natural; en ese sentido con fundamento en el dispositivo legal referido y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 86, 89, 90 y 91, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, fracción IV, 10, fracción XXI, y último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano; 3, 6, 8, 9, 15, 17, fracción III, 23, apartado A), fracciones I y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, se autoriza a Gas Natural México, S. A. de C. V., los trabajos de ruptura de pavimento que a continuación se indican:

a).- 14.00 metros cuadrados de pavimento en las siguientes acometidas:

1. San Juan Bosco N° 827 Colonia Riberas de Capellanía
2. Granada N° 201 Colonia Ampliación los Nogales
3. Carbono N° 312 Colonia Paseo de las Minas
4. Avenida Leones N° 121 Colonia Héroes de Capellanía
5. Avenida Leones N° 117 Colonia Héroes de Capellanía
6. Hacienda del Vergel N° 131 Colonia Héroes de Capellanía
7. Hacienda de Valdez N° 113 A Colonia Héroes de Capellanía
8. Avenida Hacienda del Sol N° 505 Colonia Héroes de Capellanía
9. Villa Córdoba N° 440B Colonia Privada Las Villas
10. Calcita N° 161 A Colonia Villas del Alcali
11. Bosque de Quebeq N° 143 Héroes de Capellanía

en el municipio de García, Nuevo León.

Lo anterior a efecto de que se lleve a cabo la introducción subterránea de los servicios de gas natural, la presente autorización se concede por el término de **13-días contados a partir de su notificación**, sin que sea el caso de condicionar el pago de los derechos a que se refiere la fracción III, del artículo 52, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, puesto que según recibo oficial de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, controlado con el número 0001-00323634 dichos derechos consistente en la cantidad de \$ 7,586.75 (siete mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 Moneda Nacional), fueron cubiertos ante la ~~Secretaría de Finanzas y Tesorería~~ de este municipio.



Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo Leon, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.

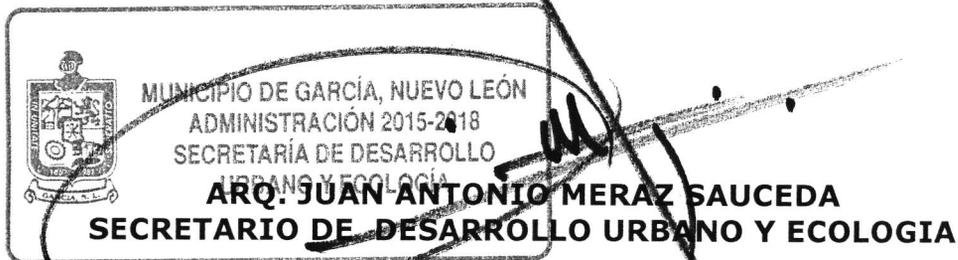


## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Ello en el entendido de que Gas Natural México, S. A. de C. V. como responsable de los trabajos antes citados exhibe póliza de fianza número 17A43832 de fecha veinticinco de octubre de Dos Mil Diecisiete, expedida por Fianzas Dorama, S. A., para garantizar la reposición de la estructura y pavimento, así como la buena calidad de las obras y los componentes usados en la reposición, o por cualquier daño que dichos trabajos pudieran ocasionar, así mismo estará vigente por un año después de la conclusión de las mismas y para garantizar la calidad de la obra por vicios ocultos, y solo podrá ser cancelada con la anuencia por escrito de la autoridad municipal (beneficiario).

Así con fundamento en los dispositivos legales invocados, lo acordó y firma, el C. Juan Antonio Meraz Saucedo, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.



JAMS/JAVP/IRY

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.

E-TE-F08  
Rev-1